



CUT: 215076-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0189-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT

Cocachacra, 12 de agosto de 2024

VISTO:

CUT	215076-2023	Fecha	19 de octubre de 2023
Nombre solicitante	JUANA LUZ ESCOBEDO MEDINA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0040-2005 GR/PR-DRAA-ATDR.T-AT		
Titular	(SUC) ESCOBEDO TEJADA, ULDARICO VICENTE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 154-2024-ANA-AAA.CO-ALA.TAT/JSOT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 215076-2023

Por otro lado, de acuerdo a los resultados de la revisión del expediente ha cumplido con la presentación de requisitos señalados en el TUPA, sin embargo, no se acredita la relación del predio sin Unidad Catastral denominado 1-22 indicado en el documento de titularidad presentado con el predio con derecho de UC. 04754, por otro lado, se observa que el área transferida es por un área parcial lo cual involucra la modificación del derecho primigenio, no siendo este punto aclarado por la parte administrada, comunicación realizada con Carta N° 1037-2023-ANA-AAA.CO-ALA.TAT siendo esto vinculante para el pedido presentado, por tanto, se concluye que no es factible el pedido.

SE RESUELVE:

Artículo único.-

Declarar improcedente el pedido formulado por JUANA LUZ ESCOBEDO MEDINA, sobre extinción y otorgamiento de LICENCIA de uso de agua por cambio de titularidad.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ANGEL GUSTAVO ZEVALLOS QUEZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBO ALTO TAMBO

AGZQ/jsot
Cc: Archivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F0617A82